



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00223355- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por el Ab. Esteban Coalova, Coordinador del “Consultorio Jurídico Universitario”, referido a la autorización del dictado de trece (13) Talleres de Capacitación de voluntarios, y el reconocimiento de participación de profesionales en el marco del programa “Promotores de Derechos del Consultorio Jurídico Universitario”;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-65-E-UNC-BIMO#REC se creó el Programa “Estudiantes Protagonistas UNC”, a cargo de la Coordinación General de Ciudadanía Universitaria; y dicho programa permite organizar, potenciar y consolidar la participación de estudiantes voluntarios en las diversas acciones impulsadas por la BIMO, y se estructurará de manera anual con dos etapas semestrales, y en cada período, las acciones se organizarán considerando las demandas y necesidades de los estudiantes, las prioridades institucionales de la Universidad y las diversas acciones y políticas que se impulsen desde BIMO;

Que el “Consultorio Jurídico Universitario” busca que estudiantes universitarios/as de las diferentes Facultades de la UNC sean promotores de derechos, por lo que es importante que participen de los talleres de formación con la finalidad de promover estos derechos en talleres prácticos en escuelas secundarias, puntos de extensión y la comunidad universitaria en general;

Que teniendo en cuenta las diferentes problemáticas que afectan a la población durante este primer semestre 2026, los talleres mencionados están dirigidos a estudiantes de derecho de la UNC y se seleccionaron las temáticas a abordar teniendo en cuenta tres grandes ramas del derecho: Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Civil y Comercial;

Que los Talleres se llevaron a cabo durante el mes de abril y mayo de 2026; según programa y cronograma informados a orden 3 y 6, constando en ANEXO I;

Que a orden 3 y 6 en notas de solicitud, se detallan los profesionales seleccionados para el dictado de los talleres ad honorem, sugeridos por su amplia experiencia y conocimientos en las temáticas a abordar; y a orden 4 se agregan los curriculum vitae;

Que es necesario reconocer por la labor realizada, con carácter ad honorem en el marco del programa "Promotores de Derechos del Consultorio Jurídico Universitario" con alcance extensionista a los profesionales capacitadores informados a orden 6 y detallados en ANEXO II;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por el Consultorio Jurídico Universitario en referencia al desarrollo de trece (13) talleres de capacitación de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Civil y Comercial, dirigidos a estudiantes de la Facultad de Derecho UNC, durante el primer semestre del 2026, cuyo cronograma obra en ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la selección de los profesionales detallados en ANEXO II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Reconocer por la labor realizada en el marco del programa "Promotores de Derechos del Consultorio Jurídico Universitario", con alcance extensionista, a los profesionales capacitadores: Andrés F. Varizat. 21.966.630, Francisco Alberto Junyent Bas. 7.996.644, Santiago Gabriel Álvarez. 29.476.128, Pablo Nicolas Varrone. 36.141.517, Agustín Bartolacci. 36.143.772, Javier Horacio Arroyo. 29.963.785, Luciano José Martini. 29.713.792, Eduardo Omar Casselli. 32.875.383, Gastón Storero. 26.393.563, Franco Daniel de Jesús Pilnik Erramouspe. 26.313.280, María Celeste Rinaldoni. 25.920.799, Ana Cecilia Lombardi. 20.873.323, Sofía Beatriz Mansilla Moruzze. 38.181.857, Eduardo Daniel Ávalos. 16.083.281, Pilar María Pinto Kramer. 27.498.361, Lorenzo Daniel Barone. 14.839.120, María del Guadalupe Valcarce Ojeda. 26.658.802, Carlos Fernando Machado. 17.768.289; y emitir la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Coordinador del Consultorio Jurídico Universitario y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

**vb**

